

Se suscribe á este Periódico en la imprenta de CARINENA, Y IMENEZ, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 10 rs. mes, 20 por trimestre y 80 por año.



BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular Núm. 489.

Por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 26 de octubre último, se comunicó á este Gobierno de provincia la Real orden siguiente:

En vista de la exposicion que ha elevado á S. M. la Reina (Q. D. G.) el Ayuntamiento de Villarcayo, pidiendo quede sin efecto la Real orden de 18 de junio de 1850, por la cual se trasladó á Medina de Pomar la capitalidad de aquel partido, así como tambien del espediente instruido con igual motivo por la Junta provisional de Gobierno de esa provincia; teniendo en consideracion lo manifestado sobre este particular por la Diputacion de la misma en 27 de setiembre de 1844, 26 de abril de 1850, y 28 de agosto último, y en atencion á que por el Real decreto de division territorial de 21 de abril de 1834 fue designado Villarcayo como Capital del partido judicial, S. M. ha tenido á bien resolver quede sin efecto la Real orden de 18 de junio de 1850, y que con arreglo al Real decreto de 21 de abril de 1834 sea Villarcayo la cabeza de aquel partido.

Lo que por disposicion del Sr. Gobernador, se inserta en este periódico oficial para conocimiento de todos los pueblos y especialmente de los que se componen el partido judicial de Villarcayo. — El Secretario interino, Elias Saez.

Los artículos, avisos y reclamaciones, se dirigiran á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

Otra núm. 490.

El Sr. Gobernador de la provincia dice hoy al alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Medina de Pomar, lo siguiente:

Con profundo disgusto he llegado á saber que tan pronto como se tuvo noticia en esa villa de que en la vecina de Villarcayo habian ocurrido algunos casos de cólera morbo, se cortó con ella toda clase de comunicacion. Semejante atentado no solo contra las órdenes del Gobierno de S. M. sino contra los sentimientos de caridad y filantropía que abiga todo buen español, debe castigarse severamente. Para ello y para saber las medidas que V. ha tomado como agente del Gobierno, con el fin de impedir tan escandaloso proceder, prevengo á V. que en el acto mismo de recibir este oficio, dicte las órdenes oportunas para que ese pueblo quede en plena comunicacion con el de Villarcayo y con todos los demás de la Peninsula, informándome V., ademas, sin pérdida de tiempo cuanto sepa sobre el particular. — Espero que así lo haga V., en la inteligencia de que sino, dispondré pase una comision que á costa de V. y de ese ayuntamiento, y con las facultades suficientes, proceda á hacer cumplir ahí las órdenes del Gobierno y efectiva la responsabilidad en que V. y demas concejales hayan podido incurrir.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los alcaldes y Ayuntamientos de la provincia Burgos 9 de noviembre de 1854. — Elias Saez, Secretario interino.

Otra núm. 491.

Junta provincial de Sanidad de la provincia de Burgos. — Circular.

La noticia de que en Villarcayo han ocurrido casos del Cólera-morbo asiatico, ha consternado menos el animo de esta Junta provincial de Sanidad. que lo que aca-

La de saber sobre la conducta observada, con tal motivo por algunos pueblos inmediatos. Las personas de nobles sentimientos sabrán con disgusto que hay en la provincia poblaciones donde se ha querido cortar toda comunicacion con las que creian infestadas. La Junta tiene el deber de declarar solemnemente que esa conducta no solo es contraria á las sabias y repetidas ordenes del Gobierno para que no se coarte la libre circulacion de personas y mercancías, sino tambien á las filantrópicas ideas que dominan á los Españoles. La Junta cree tambien que si no se cortase con mano fuerte semejante abuso, se introduciría terrible perturbacion en los pueblos y en las familias, llegando hasta el extremo de que los enfermos del Cólera se viesen abandonados de sus deudos, amigos y parientes. Horroriza la idea de lo que en tal caso ocurriria, y urge por lo tanto que V. impida á todo trance se establezcan cordones, y adopten medidas coercitivas que darian origen á catástrofes sin cuento.

Urge pues, que V. estudie y observe fielmente las ordenes que hay sobre la materia y con especialidad las de 24 de agosto de 1834, 18 de enero de 1849 y 25 de agosto último, en la inteligencia, que de no hacerlo así, esta Junta se verá en el caso de participarlo al Gobernador de la provincia para que tome contra V. las medidas que procedan. Tiempo es ya de que los pueblos se penetren, de que sobre ineficaz es imposible el aislamiento completo con los infestados; tiempo es ya de que desaparezcan añejas preocupaciones bajo el peso de las ideas modernas y de la legitima influencia de un Gobierno ilustrado y filantrópico.

Al hacer á V. estas prevenciones, la Junta provincial de Sanidad le reencarga las que le tiene hechas anteriormente para prevenir el mal, ó evitar cuando menos que tome grandes proporciones, añadiéndole que el cólera no ha tomado incremento en Villarcayo, donde hasta ahora se han dado cuatro casos graves. Dios guarde á V. muchos años. Burgos 9 de noviembre de 1854. —El presidente, Angel Barrocta.—P. A. D. L. J.,— Ramon Garcia, Secretario.

Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de.....

DISTRITO ELECTORAL DE MELGAR DE FERNAMENTAL.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion en los dias 4, 5 y 6, para el nombramiento de Diputados á Cortes.

(Continuacion.)

D. Tomas de la Torre.	D. Felix Ruiz.
Patricio Rodrigo.	José Barona.
José Tristan.	Domingo Palomo.
Sabas Corral.	Santiago Gonzalez.
Fermin Bascones.	Gregorio Sedano.
Anastasio de la Fuente.	Andrés Hernando.
Francisco Ruiz.	Nicolás Ruiz.
Lucas Rodriguez.	Frutos Herrera.
Isidoro Torres.	Gavino Barbero.
Santiago Delgado.	Clemente Bascones.
Barajso Lopez.	Juan Pradanos.
José Baltierra.	Gregorio Infante.
Juan Mediavilla.	Prudencio Perez.
Anselmo Corral.	Valentin Perez.
Juan Herrera.	Celestino Maestro.
Lázaro Fuente.	Manuel Ruiz.

D. Santiago Guerrero.	D. Juan Bascones.
Indalecio Maté.	Andrés Martinez.
Manuel Delgado.	Cárlos Vivar.
Hipolito Martinez.	Eugenio Ramos.
Eusebio Perez.	Felix Ramos.
Gregorio Alcalde.	Santiago Monedero.
José Martinez.	Fernando Gutierrez.
Pedro Palacios.	José Ramos.
Fermin Barbero.	Joaquin Mamanal.
Ildefonso Ruiz.	Cristobal Monedero.
Leonardo Maestro.	Mateo Alonso.
Valentin Delgado.	Alejo Rodriguez.
Martin Maté.	Andrés Perez
Benigno Simon.	Ilario Martin
Benito Riloba Triana.	Cipriano Gonzalez.
Joaquin Simon.	Valentin F. Lomana.
Benito Riloba Vallejo.	Ciriaco Salvador.
Tomas Riloba Bascones.	Venancio Zarzosa.
Manuel Amo.	Aniano Muñoz.
Dámaso Ordoñez.	Juan Garcia.
Lucas Simon.	Santos Saez.
Manuel Hurtado.	Antonio Lopez Bilbao.
Ruperto Gutierrez.	Nicanor Franco.
Andrés Gutierrez.	Cipriano Zorita.
Roman Perez.	Pablo Salvador.
Nicolas Garcia.	Francisco Goñi.
Remigio Maté.	Gregorio Pardo.
Antonio Ruiz.	Aniceto Rodriguez Tellez.
Esteban Garcia.	Manuel del Rincon.
Julian Simon.	Tomas Maestro.
Millan Gonzalez.	José Nogales.
Pedro Lopez Primo.	Felipe Pardo.
Evaristo Herrera.	Casimiro Garcia.
Juan Gutierrez.	Fermin del Yerro.
Hipolito Gutierrez.	Leon Martin.
Sebastian Ruiz.	Clemente Santos.
Santiago Escudero.	Francisco del Yerro.
Pablo Gutierrez.	Benito Arroyo.
Emeterio Gutierrez.	Angel Garcia.
Juan Ruiz.	Andrés Centeno.
Matias Arce.	Crisogono Vallejo.
Frutos Miguel.	Cayo Ladron.
Ciriaco Ruiz.	Eugenio Centeno.
Paulino de la Fuente.	Felipe Diego.
José Santa Maria.	José Centeno Sancho.
Fabian Alcalde.	Angel Vallejo.
Nicolás Gutierrez.	Jose Ruiz
Cipriano Gutierrez.	Felipe Tegedor.
Vicente Gutierrez.	José Gonzalez.
Felix Perez.	Juan Centeno.
Juan Calzada Gutierrez.	Primitivo de la Cruz.
Gregorio Santa Maria.	Agapito Arias.
Indalecio Escudero.	Manuel Garcia Rodriguez.
Julian Delgado.	Julian Martin Granizo.
Juan Calzada.	Damian Bercedo.
Doroteo Diez.	Antonio Bilbao.
Dionisio de Olmos.	Mariano Fernandez.
Rafael Serrano.	Pedro Perez Lumbana.
Antonio Gonzalez.	Julian Saez.
Francisco Martinez.	Felipe Gonzalez Perez.
Abdon Pérez.	Pedro Jaimes.
Francisco Riloba Vallejo.	Eusebio Gil.
Isidro Martinez.	Gavino Gil.
Angel Corral.	Esteban Pardo.
	Ilario del Yerro.
	Andrés Bartolomé.
	Camilo Miguel.
	Pedro Pardo.
	Manuel Centeno.
	Pedro del Rincon.

José Perez.
 Gavino Gil de Gil.
 Bonifacio Alonso.
 Juan Garcia Gonzalez.
 Andrés Perez Ruiz.
 Felix Juarez.
 Facundo Arroyo.
 Leonardo Arias.
 Pedro Gonzalez Moro.
 Tiburcio Ramos.
 Tomas Saez.
 Esteban Balderrabano.
 Gregorio Arroyo.
 Fermin Garcia Villasana.
 Braalio del Olmo.
 José Lorenzo Martin.
 Julian Garcia Blanco.
 Venancio Juarez.
 Gregorio Perez.
 Matias Cel s Feo.
 Ildefonso Lorenzo.
 Leon Perez.
 Francisco Diez Jaimes.
 Gumersindo Pablos.
 José Ruiz.
 Ramon Gatiérrez.
 Santos Bilbao.
 Miguel Celis.
 Cesareo Ramo.
 Francisco Callejas.
 Leonardo Callejas.
 Leandro Diez.
 Pedro Guerrero.
 Remigio Diez.
 Francisco Centeno.
 José Centeno.
 Francisco Villarzan.
 Martin Estebanez.
 Manuel Rojo Garcia.
 Domingo Garcia.
 Genaro Ortega.
 Andrés Porras.
 José Bravo.
 Angel Gil.
 Francisco Cepa Herrera.
 Amos Torres
 Victoriano Muñoz.
 Mateo Vidal.
 Gabriel Alviar.
 Santiago Garcia.
 Domian Mar'in.
 Manuel Páñez.
 Elias Alvelez.
 José Robledo.
 Gerónimo Gonzalez.
 Valerio Corral.
 Nicolas Herrera.
 Luis Alvarez.
 Victoriano Alvarez.
 Andrés Ortega.
 Santiago Castañeda.
 Eleuterio Martin.
 Felix Ibañez.
 José Páramo.
 Faustino Castañeda.
 Bartolomé Castañeda.
 Toribio Alvarez.
 Castor Buey.
 José Pardo.
 José Centeno Estebanez.
 Pablo Diego.

D. Gerónimo Guerrero.
 Felix Gonzalez.
 Lorenzo Salcedo.
 Gil Castro.
 Marcos Ortega.
 Ilario Vega.
 Isidro Gonzalez.
 José Ortega.
 Pedro Alonso.
 Angel Garcia.
 Anacleto Ortega.
 Dionisio Martin.
 Juan del Olmo.
 Fermín del Olmo.
 Pablo Basconez.
 Pedro Provedo.
 Matias Robledo.
 Celestino Arroyo.
 Pedro Jaimes.
 Dionisio Gonzalez.
 Juan Dueñas.
 Felix Inojal.
 Manuel Rojo menor.
 Primo Robledo.
 Victor Alonso.
 Tomas Martin.
 Pablo Diego Martin.
 Manuel Velasco.
 Zacarias Vallejo.
 Manuel Carreas.
 Manuel Ibañez.
 Casimiro Rojo.
 Domingo Ibañez.
 Antonio Gonzalez.
 Fermin Martinez.
 Manuel Centeno Sanchez.
 Nicolas Gonzalez.
 José Robledo.
 Juan Ibañez.
 Jorge de los Rios.
 Manuel Rojo Calileron.
 Tomas Torres.
 Antonio Garcia.
 Narciso Torres.
 Julian Amo.
 Pedro Amo.
 José Martinez Centeno.
 José Martin Campo.
 Pedro Castrillo.
 Iginio Diego.
 Miguel Ibañez.
 José Rojo Martin.
 Eustaquio Rojo.
 Valentin Pelan.
 Vicente del Castillo.
 Acisclo Merino.
 Faustino Castañeda mayor.
 Manuel Castro.
 Nicanor Centeno.
 Santiago Zamora.
 Simon Ruiz.
 Lucas Millan.
 Pedro Martin.
 Matias Robledo.
 Francisco Ibañez.
 Juan Rojo Martin.
 Calisto del Castillo.
 Ilario Ortuñez.
 José Páñez.
 Julian Garcia.
 Eusebio Martin.

D. Domingo Estebanez.
 Gaspar Arroyo.
 Benito Gutierrez.
 Manuel Gonzalez.
 Benito Gomez.
 Eusebio Diego.
 Manuel Rojo Estebanez.
 Hermenegildo Torres.
 Felz Garcia.
 Eusasio del Castillo.
 Santiago Martin.
 Manuel Rojo Martin.
 José Guerrero.
 Melquiades Ortega.
 Atanasio Ruiz.
 Ambrosio Torres.
 Francisco Torres.
 Gabriel Gonzalez.
 José Lorenzo.
 Andrés Castañeda.
 Carlos Castañeda.
 Domingo Alvarez.
 Luis Arias.
 Saturnino Zarzosa.
 Remigio Diez.
 Santiago del Olmo.
 Antonio Lopez Polo.
 Matias Páñez.
 Romualdo Lopez.
 Francisco Orbanjea.
 Gervasio Maestro.
 Mariano Fernandez Perez.
 Mariano Pelaez.
 Victor Pares.
 Rufino Arias.
 Felipe Gomez.
 Manuel Ortega.
 José Seco.
 Julian Santos.
 Gregorio Garcia.
 Pedro Iglesias.
 Felipe Ramos Garcia.

D. Miguel Gonzalez.
 Gerónimo Lorenzo.
 Martin Jaimel.
 Cipriano Bercedo.
 Valentin Gonzalez Martin.
 Fermin Pardo.
 Gervasio Corral.
 Felipe Ramos Arroyo.
 Pedro F. Lomana.
 Martin Isar.
 Juan Rivas.
 Eugenio Villasana.
 Lorenzo Moratinos.
 José Ramos.
 Nemesio Calvo.
 Manuel Gonzalez Bilbao.
 Simforiano Pablos.
 Gaspar Zarzosa.
 Francisco del Olmo.
 Vicente Arias.
 Antonio Martin.
 Lucas Hurtado.
 Braulio Ramos.
 Antonio Villasana.
 Anastasio Nogales.
 Domingo Ramos.
 Juan Garcia Gonzalez.
 Lucas Fraile.
 Quintin Martin.
 Estanislao Ibañez.
 Felix Aparicio.
 Saturnino Gonzalez.
 Fidel Sanmillan.
 Felix Arias Martin.
 Dionisio Gonzalez Aparicio.
 Eduardo del Yerro.
 Tomas Ibañez.
 Venancio Gonzalez.
 Agapito Gonzalez.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Baños de Valdearados en esta provincia, dotada con 700 rs. vn. anuales. Los aspirantes dirigiran al Presidente de la corporacion sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de octubre de 1853; si perteneciesen á la clase de cesantes, hasta el 19 de diciembre próximo en que se proveerá. Burgos 9 de Noviembre de 1854.— Angel Barroeta.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de Monasterio de Rodil'a en esta provincia, dotada con 900 rs. vn. anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes dirigiran al Presidente de la corporacion sus solicitudes francas de porte y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 29 de octubre de 1853; si perteneciesen á la clase de cesantes,

hasta el 19 de diciembre próximo en que se provea. Burgos 9 de noviembre de 1854.—Angel Barroeta.

Comision provincial de instruccion primaria de Soria.

Se halla vacante el Magisterio de instruccion primaria de Montenegro de Cameros, con la dotacion de 3000 rs. y casa libre, satisfechos mensualmente por el Ayuntamiento é inclusas en dicha cantidad las retribuciones de los niños. El Meitado agisterio pertenece á la clase de los de ampliacion en las enseñanzas de Gramática Castellana, Aritmética con sus aplicaciones, Geometria y las suyas, y Geografía é Historia en especial la de España, y se proveerá por oposicion, en las que han de dar principio el dia 15 de diciembre próximo á la hora de las diez de la mañana en el local que ocupa la Secretaria de esta Comision.

Los aspirantes presentarán en la misma, antes del dia diez de dicho mes, la partida de bautismo que acredite hallarse en la edad de 21 años cumplidos, el título de maestro elemental ó testimonio legalizado del mismo, y certificacion de su buena conducta espedida por el Ayuntamiento, cura párroco del domicilio del solicitante, Soria 2 de noviembre de 1854.—El Goberdador Presidente, Ramon Ortega.—Isidoro Martinez de Toro, secretario,

Licenciado D. Eugenio Ibañez, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos hago saber: Que en este juzgado pende causa criminal de oficio contra Francisco de la Iglesia, vecino de Sasamon, por atribuirle con otros robo de dinero y otros efectos, á doña Fermina Zamorano, muger de D. Bartolomé Salvador, residentes en dicha villa, el que tuvo lugar como á las siete y media de la noche del diez y ocho de octubre último, con malos tratamientos á la robada, en la cual he mandado en providencia de este dia mediante á haberse fugado el procesado é ignorarse su paradero que se libren exortos á los Señores Gobernadores de Burgos, Palencia, Valladolid y Santander, y á fin de que procuren ordenar se anuncie en el Boletin oficial de la provincia de su mando, la captura del indicado Francisco de la Iglesia y caso de ser habido, su conduccion á disposicion de este tribunal, haciendo igual encargo á los gefes de la Guardia civil de dichas provincias; y para que tenga efecto el anuncio indicado exorto y requiero á V. S. y le suplico, ruego y encargo que recibéndole este por el correo ordinario se sirva aceptarle y evacuado ordenar su debolucion ó aviso en su caso para que conste en la causa de su razon, que en hacerlo así V. S. administrará justicia y yo haré otro tanto en iguales casos ella mediante.

Dado en Castrogeriz á cinco de noviembre año del sesello.—Eugenio Ibañez.—Por su mandado, Francisco Rodriguez

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su publicidad, y que pueda tener efecto la captura del referido Francisco de la Iglesia, y habido que sea le remi-

tiran á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Castrogeriz. Burgos 8 de noviembre de 1854.—Angel Barroeta.

ANUNCIOS.

En la Redaccion del Boletin oficial, Imprenta de Carinena y Jimenez, se halla de venta lo siguiente:

Guerra al Cólera morbo, ó sea instrucciones que contra esa calamidad debe tener presentes el público; por el Doctor D. Pascual Pastor, Catedrático en la Universidad de Valladolid; á 14 cuartos.

Instruccion popular para precaver y curar los primeros síntomas del cólera morbo asiático; por la Junta de sanidad de esta Capital; á seis cuartos.

Valbuena, diccionario latino español, en pasta.—Zúñiga, biblioteca de escribanos, en pasta y rústica.—Estados de muertos, nacidos y casados, recibos de contribucion.

SALUDABLE DEVOCION A LA SANTISIMA CRUZ

FORMA DE CRUZ.

†
 Z
 †
 D I A
 †
 B I
 †
 Z † S A B † Z † H
 †
 G
 †
 F Cuando dé el reloj
 † se dirá la siguiente
 †
 B JACULATORIA:
 †
 F Por vuestras lagas,
 †
 R Por vuestra Cruz,
 †
 S librados de la peste,
 †
 S Divino Jesus.

JESUS Y MARIA.

El Excmo. Sr. Don Fr. Cirilo de Alameda y Brea, Arzobispo de Burgos, ha concedido 80 dias de indulgencia á todos los que devotamente rezaren el Santo Dios y la Jaculatoria que sigue.

Se vende frente al parador del Dorado.

En el pueblo de las Ormazas se halla detenida una yegua El que se crea su dueño puede presentarse al Alcalde, que se la entregará dando las señas y pagando los gastos.

Se halla vacante el partido de cirujano de la villa de Neila; su dotacion consiste en 4000 rs. anuales pagados de los fondos municipales por trimestres, casa de valde para vivir, libre de contribucion escépto la del subsidio, siendo de cuenta del cirujano la barba y asistencia á los partos. Las solicitudes se dirijan francas de porte y en papel sellado al Alcalde de dicho pueblo hasat el 30 del corriente en que se proveerá.

Se halla vacante el partido de Médico Cirujano del Valle de Campó de Arriba, jurisdiccion de Reinosa, cuyo local es de medio cuarto de legua y se compone de 176 vecinos. Su dotacion consiste en 6000 rs. anuales pagados en efectivo por cuatrimestres. Los aspirantes dirijan sus solicitudes á D. Manuel Díez de Mier, Alcalde pedáneo de la Lomba de Entrambasaguas, hasta el 10 de diciembre próximo.

Imp. de Carinena y Jimenez, frente al parador del Dorado.